RESOLUCION No. 041-2026
(Febrero 20 de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-001-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el doce (12) de febrero de 2.026, la Alcaldía municipal de Aratoca publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46017894&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el doce (12) de febrero de 2.026 hasta el diecinueve (19) de febrero de 2026 con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-001-2026, no presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-001-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INORGÁNICOS ORIGINADOS EN EL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER**

2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-001-2026.

3. **Cronograma**

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORA**
Publicación del aviso de convocatoria Pública	12/02/2026	2:30 PM.
Publicación de estudios previos	12/02/2026	2:30 PM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/02/2026	2:15 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19/02/2026	5:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	19/02/2026	5:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20/02/2026	10:00 AM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demostración de interés	20/02/2026	10:30 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/02/2026	10:30 AM
Plazo para manifestación de interés	25/02/2026	5:00 PM

Realización del sorteo	26/02/2026	9:00 AM
Publicación de la lista de precalificados	26/02/2026	9:30 AM
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones	25/02/2026	5:00 P.M
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/02/2026	4:30: PM
Plazo máximo para expedir adendas	27/02/2026	9:00 AM
Presentación de Ofertas	02/03/2026	9:00 AM
Apertura de Ofertas	02/03/2026	10:00 AM
Informe de presentación de ofertas	02/03/2026	10:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	03/03/2026	5:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/03/2026	5:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	09/03/2026	10:00 AM
Firma del Contrato	09/03/2026	11:00 AM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/03/2026	11:59 PM
Aprobación de las garantías o Pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/03/2026	8:00 AM
Plazo de validez de la oferta	3 meses	

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP¸II

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($300.413.250),** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descritos en la tabla:

CDP-26-02010 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.40.4003.022.00	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	$263.166.510
2.3.2.02.02.009.40.4003.010.00	Usuarios con acceso al servicio de aseo	$37.246.740

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46017894&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

FINANCIERO: DR. SANDRA MARCELA JIMENEZ UIRBE, secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

JURÍDICO: DR, WILMER JOSE RODRIGUEZ secretario general y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

TECNICO: MARIA FERNANDA MUÑOZ BUENAHORA, jefe de la Unidad de Servicios Públicos o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área jurídica, presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aratoca (S) a los Veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Revisó en lo Jurídico: Ayda Disney Carrillo Rodríguez
Asesor Jurídico Externo